



Buenos Aires, 28 de octubre de 2014

RES. CM N° 34/2014

VISTO:

La Actuación N° 26358/14, el Dictamen N° 55/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, el Consejero Jorge Enríquez impulsó la realización de un Seminario denominado "*Violencia Doméstica. Un Abordaje Comparado*".

Que al respecto, sostuvo que a los fines de responder ante el fenómeno de la violencia doméstica, como mal endémico que afecta a la sociedad, las distintas instituciones que componen el Poder Judicial han instrumentado una serie de herramientas que serán compartidas por los panelistas que participarán del evento.

Que señaló asimismo la necesidad de prever las erogaciones que insuma la organización.

Que conforme lo establece la Ley N° 31, en su artículo 51, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es competente para "*Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad*" y "*Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia*".

Que ello así, por Dictamen N° 55/2014 la mencionada Comisión propuso al Plenario la realización del seminario impulsado, como también, se le encomiende la coordinación de las acciones tendientes a su concreción, y se disponga la intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en lo tocante al gasto involucrado.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la realización del Seminario "*Violencia doméstica. Un abordaje comparado*", por las razones expuestas en los considerandos.

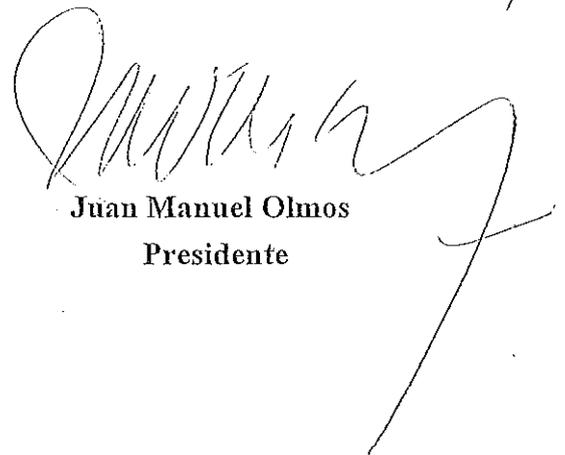
Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la coordinación de las acciones necesarias para la concreción del evento aprobado por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 34/2014


Jorge Enriquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente